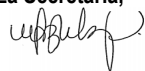


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 05 de mayo de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con memorial allegado el 12 de abril de 2023, por POLICÍA NACIONAL – Zipaquirá.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Aprehensión No. 2019 00218

Demandante: MAF COLOMBIA S.A.S.

Demandado: JAIR BAICUE

Fecha Auto: 11 de mayo de 2023.

SE INCORPORA a esta encuadernación, el oficio 013053, allegado el 12 de abril de 2023, por POLICÍA NACIONAL SIJIN SECCIÓN AUTOMOTORTES – Zipaquirá, informando que la orden de inmovilización sobre el rodante FPU-479 se encuentra vigente. Dicha misiva se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes, a la espera de la materialización de dicha aprehensión.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #17 de **12 de mayo de 2023** Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26c60d9165d5e15dcb1da329387709d9d358539bc464b793ee6482de43410021**

Documento generado en 11/05/2023 05:52:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>